Año de 1874. Miércoles 4 de Noviembre. Núm. 134

Boletin Oficial

DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA.

Se publica los Lunes, Miércoles y Viernes de cada semana.

Inmediatamente que los Señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Señores Secretarios cuidarán bajo su mas extricta responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN coleccionados ordenadamente para su encuadernacion, que deberá verificarse al final de cada año económico.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias, para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro dias despues para los demás pueblos de la misma provincia. *(Ley de 3 de Noviembre de 1857.)*

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los *Boletines oficiales*, se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán á lo editores de los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitan general.

SECCION OFICIAL.

GOBIERNO DE PROVINCIA.

Beneficencia particular.

CIRCULAR.

No habiéndose cumplido hasta la fecha por los Patronos, Administradores ni representantes de fundaciones de Beneficencia particular en esta provincia, con lo prevenido en la Circular de la Junta provincial inserta en el Boletin oficial núm. 106 correspondiente al dia 31 de Agosto último; he dispuesto dirigir la presente á fin de que en el término de 30 dias contados desde la fecha de esta, se cumpla cuanto la misma previene segun lo prescrito en el artículo 102 del Decreto Instruccion de 30 de Diciembre último; en la inteligencia que de no hacerlo así exigiré á los morosos la responsabilidad á que se hagan acreedores con arreglo á lo previsto para tales casos en el mencionado Decreto Instruccion.

Segovia 1.° de Noviembre de 1874.

El Gobernador,
José García Cachena.

SECCION DE FOMENTO.

Montes.—Subastas.

El dia 9 de Diciembre próximo de una á dos de su tarde ante mi autoridad y la del Alcalde del Espinar, se celebrará doble y simultánea subasta para la venta de 9043 pinos del monte titulado «Dehesa de la Garganta» de los propios de dicha villa, divididos en los lotes que á continuacion se espresan, bajo el pliego de condiciones, tasacion y estado demostrativo que se hallan de manifiesto en la Seccion de Fomento de esta provincia y Secretaría de aquel Ayuntamiento, cuyo pormenor es el siguiente.

1.er Lote comprende 1122 pinos tasados en 8951 pesetas.

2.° Id. comprende 2780 pinos tasados en 24180 pesetas.

3.° Id. comprende 1560 pinos tasados en 12827 pesetas.

4.° Id. comprende 3011 pinos tasados en 23295 pesetas.

7.° Id. comprende 570 pinos tasados en 5778 pesetas.

Lo que se hace saber por el presente anuncio para conocimiento de las personas que quieran interesarse en su adquisicion.

Segovia 2 de Noviembre de 1874.

El Gobernador,
José García Cachena.

SECCION DE FOMENTO.

MONTES.—SUBASTAS.

En los dias que á continuacion se expresan y hora de doce á dos de su tarde, ante las autoridades de los respectivos Ayuntamientos y bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto en las Secretarías de los mismos, se celebrará subasta por pujas á la llana, de los aprovechamientos forestales siguientes:

PUEBLOS.	Dia	MES.	APROVECHAMIENTOS.	Tasacion. Pesetas.	Cs.
Anaya	1.°	Diciemb.	100 pinos del monte «Pinar de Concejo»	100	»
Añe	1.°	id.	200 id. » «Los Pinares»	375	»
Carbonero de Ahusin.	2	id.	50 id. » «El Pinar»	200	»
Mozoncillo	2	id.	100 id. » «El Pinar»	800	»
Muñoveros	3	id.	100 id. » «Vadillo y Cabezada»	375	»
Sauquillo	3	id.	100 id. » «El Pinar y la Mata»	375	»
Tabanera la Luenga	4	id.	50 id. » «Pedro Manzano»	400	»
Turégano	4	id.	500 id. » «La Nava y la Vega»	2000	»
Veganzones	5	id.	200 id » «El Pinar»	1000	»
Yanguas	5	id.	100 id. » «Pimpollada y Valdelaguna»	500	»
Cabezuela	1.°	id.	100 id. » «Pinar Alto»	500	»
Cantalejo	1.°	id.	100 id. » «Pinar del Valle»	375	»
Fuenterrebollo	2	id.	200 id. » «Bodones y Pinar del Sur»	750	»
Sebulcor	2	id.	100 id. » «Pinar del Monte»	375	»
Valdesimonte	3	id.	100 id. » «El Monte»	100	»
Aldeonsancho	3	id.	100 id. » «Cerro de la Horca»	275	»
Navalilla	4	id.	100 id. » «Pimpollada del Miliciano»	500	»
Espinar	1.°	id.	1500 id. » «Aguas Vertientes»	5000	»

Segovia 2 de Noviembre de 1874.—El Gobernador, José García Cachena.

Escuela especial de Ingenieros de Montes.

ANUNCIO.

De once á once y media de la mañana del dia 8 de Noviembre próximo y ante la presidencia del Excmo. Sr. Director de esta Escuela especial, ó de quien le represente, tendrá lugar la subasta por pujas abiertas de los pastos del monte titulado la Herrería, sito en su mayor parte en este término municipal y el resto en el del Escorial de Abajo, por todo el año forestal corriente, bajo la cantidad de cuatro mil quinientas pesetas con sujecion al pliego de condiciones que está de manifiesto en la Secretaría del referido establecimiento durante las horas de oficina.

San Lorenzo del Escorial 29 de Octubre de 1874.—El Director P. A., El Conde de Torrepando.

Estado del precio medio que han tenido en esta provincia los artículos de consumo que á continuacion se expresan, en la tercera semana del mes de la fecha.

PESAS Y MEDIDAS LEGALES DE CASTILLA.

PUEBLOS CABEZA de partido.	Granos. Trigo. Fanega. Ps. Cs.	Cebada. Fanega. Ps. Cs.	Centeno Fanega. Ps. Cs.	Maiz. Fanega. Ps. Cs.	Garbanzos. Arroba. Ps. Cs.	Arroz. Arroba. Ps. Cs.	Caldos. Aceite. Arroba. Ps. Cs.	Vino. Arroba. Ps. Cs.	Aguardiente. Arroba. Ps. Cs.	Carnes. Carnero Libra. Ps. Cs.	Vaca. Libra. Ps. Cs.	Tocino. Libra. Ps. Cs.	Paja. De trigo. Arroba. Ps. Cs.	De cebada. Arroba. Ps. Cs.
Cuellar	8,75	6,50	5,50	»	4,75	»	13,50	5,00	15,00	0,45	0,54	0,60	0,50	0,50
Santa María de Nieva	10,50	6,50	6,50	»	6,25	7,50	13,50	5,50	15,00	»	0,36	0,75	0,25	0,25
Riaza	8,00	5,50	6,00	»	5,00	8,00	13,50	3,29	12,50	0,50	0,50	«	0,25	0,25
Sepúlveda	7,75	6,00	5,50	»	6,00	7,00	14,50	2,50	10,00	0,45	0,37	0,59	0,20	0,20
Segovia	10,25	7,00	6,50	»	8,13	8,00	14,00	6,58	16,00	0,59	0,65	0,75	0,21	0,50
TOTALES	45,25	31,50	30,00	»	30,13	30,50	69,00	22,67	66,50	1,99	2,42	2,69	1,41	1,70
Precio medio en toda la provincia	9,05	6,30	6,00	»	5,03	7,63	13,80	4,55	13,30	0,50	0,48	0,67	0,28	0,34

PESAS Y MEDIDAS DEL SISTEMA METRICO DECIMAL.

PUEBLOS CABEZA de partido.	Granos. Trigo. Hectólitro. Ps. Cs.	Cebada. Hectólitro Ps. Cs.	Centeno Hectólitro. Ps. Cs.	Maiz. Hectólitro. Ps. Cs.	Garbanzos. Kilógramo. Ps. Cs.	Arroz. kilógramo. Ps. Cs.	Caldos. Aceite. Litro. Ps. Cs.	Vino. Litro. Ps. Cs.	Aguardiente. Litro. Ps. Cs.	Carnes. Carnero kilógramo. Ps. Cs.	Vaca. Kilógramo. Ps. Cs.	Tocino. Kilógramo. Ps. Cs.	Paja. Do trigo. Kilógramo. Ps. Cs.	Do Cebada. Kilógramo. Ps. cs.
Cuellar	15,77	11,71	9,91	»	0,59	»	1,08	0,31	0,81	0,98	1,18	1,31	0,04	0,04
Santa María de Nieva	18,92	11,71	11,71	»	0,54	0,65	1,08	0,34	0,93	»	0,78	1,63	0,02	0,02
Riaza	14,41	9,91	10,81	»	0,44	0,70	1,08	0,21	0,78	1,09	1,09	»	0,02	0,02
Sepúlveda	13,96	10,81	9,91	»	0,52	0,61	1,16	0,46	0,62	0,98	0,84	1,29	0,02	0,02
Segovia	18,47	12,61	11,71	»	0,71	0,70	1,12	0,40	0,99	1,29	1,42	1,63	0,02	0,04
TOTALES	»	»	»	»	«	»	«	«	»	»	»	»	»	»
Precio medio en toda la provincia	16,31	11,35	10,81	»	0,44	0,67	1,10	0,28	0,83	1,09	1,04	1,46	0,03	0,03

		FANEGA. Pesetas.	FANEGA. Cents.	HECTÓLITRO. Pesetas	HECTÓLITRO. Cents.	LOCALIDAD.
TRIGO	Precio máximo	10	50	18	92	Santa María de Nieva.
	Idem mínimo	7	75	13	96	Sepúlveda.
CEBADA	Precio máximo	7	00	12	61	Segovia.
	Idem mínimo	5	50	9	91	Riaza.

Segovia 30 de Setiembre de 1874.—El Gobernador, José García Cachena.

COMISION PROVINCIAL.

Extracto del acta de la sesion celebrada por la misma el dia 28 de Setiembre de 1874.

Presidencia del Señor Don Ezequiel Gonzalez, Vice-presidente.

Abierta la sesion con asistencia de suficiente número de Señores Diputados vocales fué leida y aprobada el acta de la anterior.

Instruccion pública.—Capital. A consecuencia de nueva escitacion del Sr. Gobernador de la provincia para el pago de sueldos de escedencia al profesor que fué de la Escuela de Bellas Artes D. Froilan de la Fuente, la Comision acordó dirigir por su conducto reverente esposicion al Excmo. Señor Ministro de Fomento rogándole se sirva disponer la revision del expediente y consiguiente revocacion de la órden para el pago.

Hacienda.—Zamora. Manifestado por el Sr. Vicepresidente de la Comision de aquella provincia haberse dirigido en exposicion á la Direccion general de contribuciones para la correccion de abusos en aquella localidad en el impuesto sobre traslaciones del dominio, se acordó aplaudir su celo y rogar la remita copia.

Pastos.—Fresno de Cantespino.—Cascajares. Producida queja por el Alcalde del primer pueblo contra el Ayuntamiento del 2.° por impedir se lleve á cabo un impuesto acordado sobre los pastos del distrito se acordó haber aquel obrado en el círculo de sus atribuciones y que su resolucion fuese respetada por los vecinos de Cascajares.

Pósitos.—Cantimpalos. A instancia del Ayuntamiento se acordó manifestarle puede acordar la enagenacion de 100 fanegas del pósito para reconstruir un puente municipal destruido por las aguas, con condicion de reintegrar dichos granos.

Beneficencia.—Capital. En vista del expediente de remate para suministro de pan á los Establecimientos provinciales de Beneficencia durante el próximo trimestre se acordó aprobarle y que quede definitivamente adjudicado al mas beneficioso licitador D. Ramon Paramio por 13 céntimos de peseta en cada libra y rebaja de 7 céntimos en el total de la entrega diaria.

Deudas municipales.—Ontalvilla. En atencion á no haber satisfecho el Ayuntamiento su deuda por suministro de medicinas al farmacéutico de Cuellar D. Mariano de la Torre Ajero, se acordó expedir á costa de los individuos que le componen un planton que permanezca en el pueblo hasta que se acredite el pago.

Cuentas municipales. Conforme con el dictámen del negociado acordó la Comision aprobar las cuentas municipales de

Turégano........ 1867 á 1868.

Ontanares .... 1868 á 1869.
Idem .... 1869 á 1870.

Contabilidad.

Terminado el 25 del actual el plazo por que se espidieron las Comisiones de apremio contra los Ayuntamientos de los pueblos morosos al pago de recargos provinciales se acordó espedirlas de nuevo.

Aguilafuente. Manifestado por el Comisionado de apremio que el Ayuntamiento se niega á satisfacer el principal y las dietas del recurrente, se acordó rogar al Sr. Gobernador de la provincia impetre el auxilio de fuerza armada para obtener el pago de unas y otras.

Agricultura.—Visto el programa de las enseñanzas que se dán en la Escuela de Agricultura teorico-práctica de Aranjuez recomendada por el Sr. Gobernador de la provincia y por su Director, se acordó dar cuenta á la Excelentísima Diputacion provincial en su primera reunion ordinaria.

Carreteras provinciales.—Personal.—Capital. Presentada exposicion por varios empleados de la Direccion de caminos vecinales en solicitud del pago de descuento de sus respectivos sueldos, la Comision acordó dar cuenta por la misma á la Excma. Diputacion provincial.

Madrona. Comunicado por el Señor Juez de primera instancia del partido el auto aprobando las expropiaciones de terrenos ocupados por la carretera de dicho pueblo á la Fuente salada, se acordó reclamar del Juzgado las nóminas para el pago á los dueños.

Carbonero el Mayor. Dada cuenta por el Director de caminos vecinales de los perjuicios que se originan al contratista de la construccion del trozo de carretera comprendido entre el puente de las Madres y Fuentepelayo por no haber procedido á la corta de pinos que ocupa el trazado en el monte de Carbonero al rematante, la Comision acordó rogar al Sr. Gobernador de la provincia disponga se realice.

Boceguillas á Linares. Expuesta por el Director de caminos la necesidad de proceder al deslinde de un cordel de ganados trashumantes con objeto de que la provincia no quede perjudicada en las expropiaciones de terrenos para la construccion del primer trozo de carreteras entre ambos pueblos, la Comision acordó rogar al Sr. Gobernador de la provincia se sirva adoptar las medidas conducentes para que se realice.

Torrecaballeros á la Granja. En vista del presupuesto y pliego de condiciones para la reparacion de varios trozos pantanosos del camino viejo que recorre el trazado de la carretera entre ambos puntos, la Comision acordó aprobarlos y anunciar la subasta para el dia 26 de Octubre próximo.

Reserva.—Navas de San Antonio. Baldomero Fernandez Ruiz, soldado de la reserva de 1873 presentó expediente instruido por el Ayuntamiento en cumplimiento de órden del Excelentísimo Sr. Ministro de la Gobernacion y resultando del mismo exceptuado como hijo único de pobre impedido en la época en que fué entregado en Caja, se acordó confirmar el fallo y pedir la baja del interesado.

Capital. A peticion del Sr. Gobernador de la provincia la Comision acordó remitirle la relacion de todos los prófugos y desertores de la última reserva extraordinaria.

Santiuste de S. Juan Bautista. Ceferino Marinas Yagüe, núm. 1, sujeto á expediente de prófugo presentó certificado acreditativo de servir como sustituto en el Regimiento de Valencia y la Comision acordó se sobreseyese en aquel, cubriese plaza y se pidiese la baja del suplente.

Redenciones. Presentadas cartas de pago acreditativas de haber consignado la cantidad de 1250 pesetas para redimirse del servicio de la reserva extraordinaria por los interesados de

Cedillo de la Torre.—Leandro Yagüe Rodriguez.

Lastras de Cuellar.—Atanasio Cabrero Fernandez.

Espinar.—Francisco María de la Fuente.

Moral.—Deogracias Tomé Gutierrez.

Etreros.—Pablo Perez del Rey.

Armuña.—Santiago Monjas Fuentes.

Chañe.—Alejandro Oviedo Chicote y

Lastrilla.—Manuel Segovia Rubio, les fueron expedidas las oportunas licencias.

Y se levantó la sesion. Segovia 30 de Setiembre de 1874.—El Secretario, Salvador María Sanz.

COMISION PROVINCIAL.

Extracto del acta de sesion celebrada por la misma el dia 30 de Setiembre de 1874.

Presidencia del Sr. D. Ezequiel Gonzalez, Vicepresidente.

Abierta la sesion con asistencia de suficiente número de Sres. Diputados Vocales, y leida y aprobada el acta de la anterior, se empezó la entrega en caja de los quintos que han correspondido á esta provincia en la reserva extraordinaria de los 125.000 hombres, hallándose presentes los funcionarios que en el dia de hoy deben con arreglo á la ley desempeñar en dicho acto sus respectivos cargos.

Aldehorno. Andrés Melero Benito, número 1.°, sujeto á espediente de desertor, acreditó por medio de certificado servir como soldado en el batallon de Figueras, y la Comision acordó se sobresea en aquel, cubra plaza por su número y quede esceptuado el número 5, su hermano Fermin Melero como hijo único de viuda, que tiene otro sirviendo en el ejército.

Boceguillas. Pedro Conde Alvarez, núm. 11, sujeto á espediente de desertor, le presentó el Comisionado del Ayuntamiento con el interesado aprehendido y la Comision acordó confirmar la declaracion de tal desertor hecha por el Ayuntamiento, que pasase á Caja para ser destinado á la Isla de Cuba, é ingresado fuese baja el suplente.

Villaverde de Montejo. Antonio Armendariz Perez, núm. 6, soldado con recurso pendiente de justificar la exencion de hijo único de viuda pobre á la que ayudaba á mantener, presentó expediente del que aparece desmentida la exencion y se acordó desestimarla y declarándole definitivamente soldado.

Chañe. Juan Perez Carrasco, número 8, sujeto á espediente de prófugo, acreditó servir voluntariamente en el regimiento de San Fernando y la Comision acordó se sobreseyese en aquel, cubriese plaza por su suerte y fuese baja el suplente.

Cuellar. Basilio Medina Campo, número 47, sujeto al cumplimiento de condena, fué presentado por el Comisionado, se acordó pasase á Caja y filiado se entregase la filiacion al Comandante con objeto de que empiece á contársele el tiempo de servicio desde el dia en que estinga dicha condena.

Segovia. Eugenio Espinar de Diego, núm. 170, tambien sujeto á la estincion de pena impuesta, se presentó con el comisionado y la Comision acordó pasase á Caja con objeto de que fuese filiado y se le empezase á contar el tiempo de servicio desde que estinga la condena.

Muñopedro. Acordada la baja del núm. 11 por haberse decidido corresponder á otro alistamiento, se presentó Santiago de Lucas Hernandez, núm. 12 y la Comision acordó pasase á Caja como suplente del anterior.

Aguilafuente. Cipriano Pastor Aragon, núm. 5, soldado con recurso pendiente de acreditar servia por su suerte en el ejército su hermano Antonio, lo justificó con un certificado del batallon de la reserva de Llerena y la Comision acordó declararle exceptuado, que fuese baja y entregado el suplente.

Idem. Valentin Peinador Gomez, núm. 21, sujeto á procedimiento criminal por delito menos grave se presentó con el comisionado y se acordó pasase á Caja y filiado se entregase la filiacion al Comandante para que empezase á contársele el tiempo de servicio, estinguida que sea la pena.

Idem. Ezequiel Martin de Martin, núm. 22, soldado en el Ayuntamiento apeló como hijo único de sexagenario pobre quien ayuda á mantener y la Comision en vista del expediente justificativo que presentó, acordó estimar la excepcion.

Condado de Castilnovo. Fernando Casado Tanarro, núm. 5, se presentó y oidos el Comisionado del Ayuntamiento y el de Castroserna de Abajo y resultando sorteado el dia 6 de Agosto último en el de Condado y solo el dia 18 del mismo mes en el otro pueblo por medio de un sorteo supletorio, se acordó decidir la competencia á favor del dicho Condado en definitiva, revocando por via de revision los acuerdos anteriores, que pasase á Caja el interesado é ingresado fuese baja el suplente.

Riaza. Pedro Muñoz Cantalojas, núm. 41, sujeto á expediente de desertor acreditó servir como sustituto en el Regimiento de Gerona, y la Comision acordó se sobreseyese en aquel, cubriese plaza y fuese dado de baja el suplente.

Valleruela de Pedraza. José Alvarez Enebral, núm. 2, con recurso pendiente de acreditar servia en el ejército el hermano Miguel, justificó hallarse en el Batallon de Reserva de Aranda de Duero y la Comision acordó declararle exceptuado, fuese baja é ingresase el suplente.

Idem. Antonio San Juan Alvaro, núm. 6, no se presentó en Caja al ser llamado y la Comision acordó prevenir al Ayuntamiento instruyese expediente de desertor y lo presentase con el interesado cuando fuese habido.

Domingo García. Domingo Aparicio Arribas, núm. 5, se revisó el expediente sobre competencia de inclusion en el alistamiento y resultando sorteado en tiempo oportuno y que solo lo fué en el pueblo de Anaya por medio de un sorteo supletorio estemporáneo, la Comision acordó correspondia al alistamiento de Domingo García y que pasase á Caja.

Cantalejo. Gerónimo Bravo, número 13, sujeto á expediente de desertor justificó por medio de certificado hallarse sirviendo en el primer Regimiento montado de Artillería y la Comision acordó se sobreseyese en aquel, cubriese plaza y fuese dado de baja el suplente.

Castroserracin. Francisco Pecharroman, núm. 8, alegó la exencion de hallarse casado canónicamente y la Comision acordó desestimarla y que pasase á Caja. Util en la misma apeló á un nuevo reconocimiento el que practicado ante la Comision por los facultativos, ofreció el mismo resultado y se acordó declararle soldado definitivamente.

Villeguillo. Bernardo Sanz Domingo, núm. 7, sujeto á expediente de desertor, se presentó voluntariamente y la Comision acordó se sobreseyese en aquel, pasase á Caja é ingresado fuese baja el suplente.

Zarzuela del Monte. Luis Merino Barreno, núm. 14, sujeto á expediente de desertor, se presentó voluntariamente y la Comision acordó se sobreseyese en aquel y pasase á Caja para su entrega.

Valseca. Autorizado por disposicion superior el cambio de número entre los hermanos Frutos y Francisco Gil Grande, la Comision acordó se presente el último para ser reconocido en Caja el lúnes 5 de Octubre próximo.

Pedraza. Donato Velasco Arribas, núm. 5, soldado con recurso pendiente, justificó servir en el Regimiento de Saboya su hermano Baltasar y la Comision acordó se presenten el Comisionado de ese Ayuntamiento y suplentes para el 12 de Octubre próximo.

Hinojosas. Juan Cuesta Rubio, número 4, soldado con recurso pendiente para justificar la existencia de su hermano Anselmo en el Regimiento de Leon no lo hizo y se acordó prorogarle el plazo hasta el dia 12 de Octubre próximo.

Lastras del Pozo. Eduardo Puente Portal, núm. 2, soldado con recurso pendiente justificó la existencia de su hermano Márcos en el Regimiento de San Fernando y la Comision acordó se cite al Comisionado del Ayuntamiento y suplentes necesarios para el dia 12 de Octubre próximo.

Reserva de 19 años.

Capital. Zacarias Pelaez Lobo, no habiendo podido hacer justificar la existencia de su hermano Francisco en el ejército de Ultramar, la Comision acordó pasase á Caja y quedase adscrito con recurso pendiente.

Capital. Romualdo Miguelañez, sujeto de desertor justificó haber sentado plaza para el ejército de Ultramar en el banderin de Valladolid el 6 de Mayo último y la Comision acordó se sobreseyese en aquel.

Valleruela de Pedraza. Cipriano Benito García, justificó por un testigo provisional, llamado Bernardo la Calle haber fallecido su hermano adoptivo Simon de San Juan Bautista, frente á las posiciones de San Pedro Abanto y no quedando al padre otros hijos varones mayores de 17 años, la Comision acordó declararle exceptuado.

Chañe. Juan de Dios Sastre Garcia, con recurso pendiente de justificar la existencia de su hermano Lopez en el ejército de Cuba acreditó el hecho pero que servia como sustituto de otro y la Comision acordó desestimar la exencion y que pasase á Caja.

Valdevarnés. Romualdo Martin Hermosilla, pendiente de justificacion de la exencion alegada se presentó sin justificarla y la Comisión acordó pasase á Caja y quedase adscrito á la reserva con recurso pendiente.

Sebúlcor. Zacarias Pastor Gil, rogó á la Comision le concediese nuevo plazo para justificar la existencia de un hermano en el ejército y la Comision acordó prorogarle hasta 26 de Octubre próximo.

Las operaciones de Caja en el dia de hoy han dado por resultado el ingreso de los soldados que se expresarán por los pueblos siguientes:

Reserva de 125.000 hombres.

Aguilafuente. — Valentin Peinador Gomez.

Idem.—Luis Rico Santos.

Condado de Castilnovo.—Fernando Casado Tanarro.

Cuellar.—Basilio Medina Campo.

Boceguillas.—Pedro Conde Alvarez.

Villeguillo.-Bernardo Sanz Domingo.

Segovia.—Eugenio Espinar de Diego.

Domingo García.—Domingo Aparicio Arribas.

Valleruela de Pedraza.—Gervasio de la Calle Villega.

Castroserracin.—Francisco Peña Pecharroman.

Zarzuela del Monte.—Luis Merino Barreno.

Muñopedro. — Santiago de Lucas Hernandez.

Aldehorno.—Andrés Melero Benito. | En papel.

Cantalejo.—Gerónimo Bravo Miranda. | En papel.

Riaza.—Pedro Muñoz Cantalojas. | En papel.

Reserva de 19 años.

Valdevarnés.- Romualdo Martin Hermosilla.

Chañe.—Juan de Dios Sastre García.

Segovia.—Zacarias Pelaez Lobo.

Redenciones.

Presentadas cartas de pago acreditativas de haber consignado en la Caja de la Administracion económica de esta provincia la cantidad de 1250 pesetas para redimirse de la suerte que les ha cabido en la reserva extraordinaria de 125.000 hombres, los soldados

De Marugan. —Santos Salcedo Monterrubio.

Lastras de Cuellar.—Manuel Garrido Sanz y

Escobar.— Felipe Heredero Roda, les fueron expedidas las oportunas licencias.

Fuenterrebollo. Felipe Sancho Sancho, núm. 5, del alistamiento para la reserva extraordinaria de 125000 hombres y sujeto á expediente de desertor, presentó certificado acreditativo de servir en el Regimiento de Ceuta y la Comision acordó se sobreseyese en aquel, cubriese plaza por su número y fuese baja el suplente.

Indeterminado.—Capital. La Comision provincial tomando en consideracion que el Batallon provincial de Segovia, tras de llevar el nombre de la provincia se compone en su totalidad de hijos de la misma que están mandados por una oficialidad compuesta de dignísimos jefes y subalternos, acordó regalar á dicho cuerpo en nombre de la Excma. Diputacion la bandera de pertenencia de la provincia que conservaba.

Beneficencia.—Capital. A peticion de Felipa Heredero viuda de Patricio Martin y pobre de solemnidad, la Comision acordó admitir en los Establecimientos provinciales de Beneficencia á las hijas habidas en matrimonio llamadas Margarita y Ana de 7 años de edad la primera y de 5 la segunda; dándose al objeto la oportuna órden al Director de la casa.

Y se levantó la sesion.

Segovia 2 de Octubre de 1874.—Salvador María Sanz, Secretario.

Alcaldía constitucional de Real Sitio de San Ildefonso.

Don Valentin Escudero Lopez, Alcalde constitucional de San Ildefonso.

Hago saber: Que segun parte que por los guardas del Pinar de Balsain en esta jurisdiccion Sabas Robledano y Félix Piñuela, ha sido puesta á mi disposicion una vaca que han aprehendido pastando en el tallar del cuartel de Cerropelado de ignorado dueño, cuyas señas son estas.

Una vaca bravía, negra, con un cencerro y un cadenillo al pescuezo

Marcada con hierro V.

La oreja derecha horquillada y la izquierda muesca.

Lo que hago público por medio del presente á fin de que el que se crea dueño de dicha res acuda á mi autoridad para su rescate, prévio pago de la denuncia y gastos que la misma haya ocasionado.

San Ildefonso 30 de Octubre de 1874.—Valentin Escudero Lopez.

Alcaldía de Marazuela.

ANUNCIO.

Don Antonio Maroto, Alcalde constitucional de este lugar de Marazuela.

Hago saber: que con la competente autorizacion superior y por acuerdo del Ayuntamiento que presido, se anuncia en pública subasta las obras que se han de ejecutar en este pueblo para la construccion de una fuente, su viaje de agua y lavadero, sirviendo de tipo para el remate la cantidad de 5733 pesetas y 23 céntimos, con sujecion al pliego de condiciones facultativas y económicas que estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento desde el dia en que se publique este anuncio en el Boletin oficial hasta el 12 de Noviembre próximo á las diez de su mañana que tendrá lugar el remate en las Casas Consistoriales, cuyo acto se celebrará ante los indivíduos que componen el Ayuntamiento asociados de dos mayores contribuyentes de esta localidad y Secretario de la Corporacion y con sujecion al siguiente modelo de proposicion, advirtiendo que se tendrán como no presentados los que se hallen redactados en otra forma.

Marazuela 26 de Octubre de 1874. —Antonio Maroto.—Por su mandado Juan C. de Frutos.

Modelo de proposicion.

D. F. de tal, vecino de.... de edad de.... y de oficio.... con cédula personal talon núm.... enterado del plano, presupuesto y pliego de condiciones facultativas y económicas que componen el proyecto para la construccion de una fuente, su viaje de agua y lavadero, se compromete á ejecutar dichas obras con estricta sujecion á los citados documentos en la cantidad de.... pesetas (en letra) y para conste etc.

(Fecha y firma.)

Alcaldía de Abades.

Se anuncia nuevamente la vacante de practicante en Cirujía menor de esta villa, cuya provision tendrá lugar á los 15 dias de que se publique este anuncio en el Boletin oficial de la provincia. En el trascurso de dicho período podrán los aspirantes dirigir sus solicitudes á esta Alcaldía en el papel sellado y con los documentos que justifiquen su aptitud legal. El agraciado tratará convencionalmente con los vecinos acomodados y por asistencia á pobres percibirá una pequeña cantidad que será señalada en el acto del contrato.

Abades 29 de Octubre de 1874.—Francisco Garcimartin.

Juzgado de primera instancia de Segovia.

D. Francisco de Zumárraga, Juez de primera instancia de esta Ciudad de Segovia y su partido etc.

Hago saber á las Autoridades encargadas de la seguridad pública, Alcaldes, Jefes de la Guardia civil y demás que constituya la policía judicial, procuren averiguar por cuantos medios estén á su alcance si de sus respectivas localidades, desapareció de un año próximamente á esta parte alguna mujer cuyo paradero se ignore y causas de su desaparicion, sirviéndose comunicarme cuanto en el particular lleguen á saber, pues que en ello se interesa para la buena administracion de justicia, y así lo tengo acordado en causa que se instruye con motivo del encuentro de un esqueleto del sexo femenino en Sicera-buitrera, término municipal de Palazuelos el dia 6 del corriente, anotándose á continuacion para facilitar las indagaciones, las únicas señales que han podido recogerse de las ropas que debia vestir la persona de qué se trata.

Dado en Segovia á 19 de Octubre de 1874.—Francisco Zumárraga.—El Escribano, Gregorio Martin Rodriguez.

Señas.

El Esqueleto debia proceder de una mujer como de 30 á 35 años, cuya muerte databa de un año á esta parte, conservando un mechon de cabello. Dos manteos viejos amarillos y encarnados, algunos pedazos de muleton. Un jubon negro de paño de color de pasa, las mangas de cúbica, bastante usado, un pañuelo al parecer para el cuello, viejo con rayas encarnadas, verdes y amarillas, forrado con tela de terliz. Otro de seda viejo con cuadros encarnados, negros y verdes. Medias viejas de lana blanca, y camisa de tela delgada de elefante.

ANUNCIO.

Se arriendan los pastos de invernadero del Monte titulado de Otero Herreros, en el pueblo de este nombre y cuya propiedad pertenece á D. Cárlos Lecea y García. Las personas que gusten tratar sobre dicho arriendo se pueden pasar en Segovia, por casa del encargado, calle de San Agustin número 25.

Venta de Casa.

Quien quisiere comprar una Casa sita en esta ciudad, plazuela de Herrades, hoy del Potro, á la parroquia de San Miguel, inmediata á la fuente titulada del Caño seco, núm. 2, que antes perteneció á los finados Melchor Carretero y su muger Gregoria Gomez, puede servirse acudir para tratar de ajuste á D. Juan Jaro, maestro de obra-prima, que vive plazuela de Córpus, de esta ciudad.

Segovia. Imp. de Ondero, Calle Real 42.